MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2344/24

San Martín de los Andes 06 NOV 2024

VISTO:

La liquidación de sueldos correspondiente del mes de Octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose advertido una omisión administrativa, por la cual no se abonaron las horas extraordinarias, que afecto a la trabajadora **Catalán María Mabel – leg. Nº2820**, en el desembolso de la correcta liquidación de sus haberes del mes de Octubre de 2024.

Que, con el objeto de corregir dicha omisión involuntaria, y a fin de cubrir la necesidad y urgencia económica de la trabajadora, se realiza un anticipo de haberes por el importe de **pesos doscientos mil novecientos noventa y ocho con 91/100 centavos ($200.998,91)** el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén.

Que, dicho importe se le descontara de los haberes de la liquidación mes de Noviembre de 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Catalán María Mabel – leg. Nº2820,** por **pesos doscientos mil novecientos noventa y ocho con 91/100 centavos ($200.998,91)** el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3700